



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	2 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexto y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafo del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	3 de julio de 2025 Acta No. 25/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Dirección General de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología
Región Xalapa

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 10:00 horas del día diez de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los Dr. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director de la Facultad; MSP. Alicia Martínez Flores Secretaria de la Entidad Académica; Mtro. Samuel Maclovio Moreno Bello Consejero Maestro Sup.; Mtra. Araceli Salazar Espinoza Rep. Mtra., Mtro. Maximiliano Fernández García Rep. Mtro., y C. Cinthya Olmedo Granados Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.---

PUNTO DIECISEIS: Solicitud de la C. [REDACTED] alumna del programa de **Cirujano Dentista** con número de matrícula [REDACTED] se le autorice **baja temporal extemporánea** del **8º semestre**; ya que por motivos de índole económicos debido a que se encuentra en la necesidad de trabajar para poder continuar solventando los gastos que conlleva la carrera debido a que en mi familia se presentaron gastos económicos fuertes por motivos de salud. Lo anterior es con la finalidad de poder desempeñarse sin que exista inconveniente alguno en cuanto al horario establecido en su trabajo, ya que dicho horario se entrelaza con las horas de clases que está llevando actualmente, siendo este un impedimento para poder trabajar.-----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----

ACUERDO: Despues de leer la solicitud de la alumna y con base en lo establecido en el Artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008; este H. Consejo Técnico **autoriza la baja temporal extemporánea del periodo febrero/junio 2025.** -----
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:00 horas del mismo día dela fecha firmando a continuación los que en ella intervinieron.-----

Dr. Víctor Hugo Muñoz
Muñoz
Director

MSP. Alicia Martínez
Flores
Secretaría

Mtro. Samuel Maclovio
Moreno Bello
Con. Mtro. Sup.

Mtra. Araceli Salazar
Espinoza
Representante Mtra.

Mtro. Maximiliano Fernández
García
Representante Mtro.

C. Cinthya Olmedo
Granados
Consejera A. C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."